



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 02-06-2021; CLAVE: L-19748

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNÁNDEZ NAVARRO MARTÍN Y CORTES FLORES MARÍA REFUGIO; CALLE/NUMERO OFICIAL: MURILLO NO, 449; COLONIA: FRAC. PINTORES ESPAÑOLES; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: EL GRECO, AV. LA CANDELARIA

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JOSÉ LUIS REZA ZARATE; REGISTRO: Fecha de Actualización 29-01-2019; DOMICILIO: AV. AZALEAS 855-23; COLONIA: BUGAMBILIAS; MUNICIPIO: ZAPOPAN, JAL; TELEFONO: 3334589942; BITACORA: 1647

Handwritten signature 'No. 2285' and official stamp: 'TIAQUEPAQUE GOBIERNO MUNICIPAL 03 JUN. 2019'

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN HABITABILIDAD, FORMAS IMPRESAS Y OTROS, FORMAS IMPRESAS Y OTROS, FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$2642.94

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 74.88M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 11.94M SEGUNDO NIVEL 63.94M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 74.88M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIAVA VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE TENDRA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 16-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 03-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

